



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 419/2016
DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Catorce Mil Treientos Noventa y Seis 44/100 Metros Cuadrados (14.396,44 m²), ubicado en la zona Sur, Distrito Municipal N° 4, U.V. 27, Mza. EQ., de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Equipamiento denominado Complejo Deportivo Santa Rosa, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detalla a continuación:

COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "SATA ROSA" - U.V. 27

Ubicación : ZONA SUR - U.V. 27 - Distrito N° 4 - MZA. EQ, frente a la
MZS. 71, 78, y 82
Superficie : 14.396,44 m²
Uso de suelo : Equipamiento
Uso : Publico Institucional
Uso específico : Consolidada por la planificación urbana para Complejo
Deportivo "Santa Rosa".

COLINDANCIAS : Norte 117,73 m., línea recta con la calle Salta.
: Sur 128,75 m., línea recta con el tercer anillo interno
: Este 145,54 m., línea recta con la calle Av. Tomas de Lezo
: Oeste 97,06 m., línea recta con Mz. EQ (Mercado).

COORDENADAS WGS 84:

COORDENADAS WGS - 84		
PTO	X	Y
V1	480134,687	8030605,772
V2	480142,004	8030611,421
V3	480143,372	8030742,667
V4	480138,535	8030748,334
V5	480025,751	8030751,720
V6	480023,673	8030653,599

Artículo 2. I. La presente ley es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el terreno ubicado en la zona Sur, Distrito Municipal N° 4, U.V. 27, Mza. EQ. con una superficie de 14.396,44 m², constituye título suficiente para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o